



Por medio de este conducto le informo sobre la información establecida en el Artículo 8, Fracción VIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios que a la letra dice: **Los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana que pueden acceder o ejercer ante el sujeto obligado**; de igual manera le informamos que de publicado el Acuerdo General del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, correspondiente al anexo 5 donde se maneja la aplicabilidad del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública de los Organismos Públicos Descentralizados de cual se desprende la fracción XXXVII relativa a los mecanismos de participación ciudadana, que dicha aplicación no es aplicable para los Organismos Públicos Descentralizados, por lo tanto el **Sistema DIF Autlán** no hace alguna publicación al respecto.

A T E N T A M E N T E

DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF AUTLAN